



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE YELES

Resolución de Alcaldía n.º 2024-0261 del Ayuntamiento de Yeles por la que se resuelve la publicación de la relación de aprobados y propuesta de contratación del aspirante seleccionado de la convocatoria de proceso de estabilización de empleo para la cobertura de la plaza de oficial segundo de obras vacante en el Ayuntamiento.

Antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
2171/2021	Oferta Empleo Público 2022	2022-0715	18 de mayo 2022

Publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo nº 100 el jueves 26 de mayo de 2022 y en el "Diario Oficial" de Castilla-La Mancha n.º 1 Extraordinario, de fecha 31 de mayo de 2022.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de Alcaldía	28/12/2022	
Informe de Secretaría	30/12/2022	2022-0338
Bases Generales de la Convocatoria	30/12/2022	
Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases	30/12/2022	2022-1694
Anuncio BOP	30/12/2022	BOP N.º 248
Anuncio BOE	21/04/2023	BOE N.º 95
Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Provisional	20/06/2023	2023-0318
Anuncio BOP	29/06/2023	BOP N.º 122
Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Definitiva	28/07/2023	2023-0394
Anuncio BOP	08/08/2023	BOP N.º 150
Acta de constitución del Tribunal	29/07/2024	
Acta de Baremación	29/07/2024	
Anuncio del Resultado de la Baremación	29/07/2024	
Acta Propuesta de nombramiento del Tribunal de Selección	22/08/2024	

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y el artículo 33 del Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, resuelvo:

PRIMERO: Autorizar la contratación como personal laboral fijo (siempre que se cumplan los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria) a favor de:

Identidad del aspirante	DNI
PABLO ALONSO MARINEZ	XX1138XXX

SEGUNDO: Disponer la cantidad a la que asciende la retribución a la persona contratada en función en el anexo de personal presupuestos municipales 2024.

TERCERO: Notificar la presente resolución al candidato seleccionado, comunicándole que deberá formalizar el contrato de trabajo, en un plazo de veinte días desde su notificación, en régimen de dedicación a tiempo completo (35 horas semanales) previa acreditación de los requisitos establecidos en la convocatoria.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

CUARTO: Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

QUINTO: Formalizado el contrato, comunicar a la administración que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.

SEXTO: Informar a la representación legal de los trabajadores, mediante entrega de una copia básica de los contratos celebrados.

SÉPTIMO: Publicar la presente resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://yeles.sedelectronica.es>], en el tablón de anuncios, para mayor difusión y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

OCTAVO: Dar cuenta del presente decreto en la próxima sesión ordinaria que celebre el pleno de la Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales y a los efectos previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. Lo manda y firma la Señora Alcaldesa-Presidenta, decreto cuyo contenido transcribo al libro de Resoluciones en la fecha y lugar reseñados en el margen.



Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Yeles, 1 de octubre de 2024.–La Alcaldesa, María José Ruiz Sánchez.

N.º 1.-5307